

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00157-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAR 2023

## VISTO:

El MEMORANDO N° 54-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 08 de marzo de 2023, INFORME N° 080-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR-SGPTO-SG, del 07 de marzo de 2023, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 25 de enero de 2023, INFORME N° 027-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, del 20 de enero de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los gobiernos regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, el Artículo 192°, señala, Los gobiernos regionales Son competentes para:  
i) Aprobar su organización interna y su Presupuesto;

Que, con fecha 25 de enero de 2023, se emite la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, donde se autoriza la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 39,932,778.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional por el monto de S/ 35,735,492.00, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 4,197,286.00, para iniciar y continuar la ejecución de diversos proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con informe de visto, hace de conocimiento que mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 25 enero de 2023, mencionada en el párrafo anterior; y Resolución Ejecutiva Regional N° 000138-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 22 de febrero de 2023, se autorizó incorporaciones de saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, y en los Rubros de acuerdo al detalle siguiente:

**RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL**

RER N° 086-2023/	S/ 35,735,492.00
RER N° 000138-2023/	S/ 13,987,504.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/ 49,722,996.00</b>

**RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

RER N° 086-2023/	S/ 4,197,286.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/ 4,197,286.00</b>

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00157-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAR 2023

Que, el saldo financiero indicado en el Informe N° 027-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 20 de enero de 2023, informa montos similares a nivel de Fuente de Financiamiento, pero que a nivel Rubro difieren sustancialmente, siendo los siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
T/R	DESCRIPCIÓN	TOTAL
17	Sub cuenta-Canon y Sobrecanon-Impuesto a la Renta	4,034,752.10
15/27	Sub cuenta-FONCOR-Ley 31069	42,142,716.57
K	Sub cuenta-Canon y Sobrecanon Petrolero	7,742,812.46
<b>TOTAL</b>		<b>53,920,281.13</b>

Que, y de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, existe una diferencia a nivel de Rubro, 15 Fondo de compensación Regional, de S/ 7,580,279.43 soles, con respecto entre lo incorporado en las dos (2) Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 25 enero de 2023, y N° 000138-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 22 de Febrero del 2023, y lo informado por la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la UE 001 Sede Central de Gobierno Regional de Tumbes, por lo que resulta conveniente realizar los correctivos que sean necesarios, a fin de MODIFICAR, los montos a nivel de rubro en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 25 de enero de 2023; con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestal y financiero, en la UE 001 Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes. nivel de rubros;

Que, de la revisión al Proyecto de Inversión con CUI N° 2410171 "Mejoramiento del servicio educativo, en la I.E Inmaculada Concepción de Tumbes, Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, se tiene que, se ha realizado una incorporación por un monto ascendente a DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 10,505,662.00), siendo que en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, SSI - MEF, según Historial de Situación de la inversión, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONVOCATORIA, ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE y su proyección de ejecución, financiera, año fiscal 2023, según, reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones FORMATO N° 12-B, no tendría ejecución, por el total del monto, el cual ostenta en el Presupuesto Institucional Modificado - PIM Año fiscal 2023, con lo cual se tendría que realizar la modificación del monto total incorporado de dicho proyecto en la resolución antes mencionada, y la consecuente disminución del importe incorporado del saldo de balance del Rubro 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR);

Que, mediante MEMORANDO N° 54-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 08 de marzo de 2023, El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Comunica Disposición al Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, de realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de que se regularice la diferencia sustentada en el cálculo del saldo de balance del rubro FONCOR,

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00157-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAR 2023

proyectando la resolución de Modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;* señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 25 de enero de 2023.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE**, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 25 de enero de 2023, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

**RER N° 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR****DICE:** Pág. 5,7/8

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: Objeto**

**AUTORIZÁSE** la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ **39,932,778.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>

**INGRESOS**

En Soles

<b>PARTIDA DE INGRESO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (Soles)</b>
---------------------------	-----------------	----------------------



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº00157 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 08 MAR 2023

<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>39,932,778.00</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	39,932,778.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	39,932,778.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	39,932,778.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	39,932,778.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	39,932,778.00

---

**TOTAL INGRESOS U.E.:** 39,932,778.00

**001 SEDE CENTRAL** S/ 39,932,778.00

---

**TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 39,932,778.00

**EGRESOS** En Soles


---

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

---

**6 GASTOS DE CAPITAL** 39,932,778.00

 2.6 Adquisición de Activos no  
 Financieros S/ 39,932,778.00

---

**TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 39,932,778.00

**EGRESOS** En Soles
**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE TUMBES

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 SEDE CENTRAL  
**FTE. DE FTO.:** 5 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO:** 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

**CATEGORIA** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON  
**PRESUPUESTAL:** ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA** 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE  
**PRESUPUESTAL:** ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN  
 BASICA REGULAR

**PROYECTO:** 2410171: Mejoramiento del servicio educativo  
 En la I.E Inmaculada Concepción de Tumbes  
 Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes  
 Departamento de Tumbes

**G.G.G:** 2.6 Adquisición de Activos No Financieros **10,505,662.00**



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº00157-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 08 MAR 2023

TOTAL RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	35,735,492.00
---	---------------

FTE. DE FTO. :	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON
PRESUPUESTAL:	ENFOQUE A RESULTADOS

TOTAL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,197,286.00
--	--------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL	39,932,778.00
---	---------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	39,932,778.00
---	---------------

DEBE DECIR:**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1º: Objeto**

**AUTORIZÁSE** la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 29,427,116.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. :	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**INGRESOS**

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		29,427,116.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		29,427,116.00



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 00157 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 08 MAR 2023

1.9.1 SALDOS DE BALANCE	29,427,116.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE	29,427,116.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	29,427,116.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	29,427,116.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 29,427,116.00

001 SEDE CENTRAL S/ 29,427,116.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 29,427,116.00

**EGRESOS**

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO (Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL 29,427,116.00

2.6 Adquisición de Activos no  
Financieros S/ 29,427,116.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 29,427,116.00

**EGRESOS**

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL  
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON  
PRESUPUESTAL: ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN  
BASICA REGULAR

PROYECTO: 2410171: Mejoramiento del servicio educativo  
En la I.E Inmaculada Concepción de Tumbes  
Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes  
Departamento de Tumbes

G.G.G.: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 00.00

TOTAL RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 25,229,830.00



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 00157-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAR 2023

FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,  
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON  
 PRESUPUESTAL: ENFOQUE A RESULTADOS

TOTAL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,197,286.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL	29,427,116.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	29,427,116.00

**ARTICULO 2º: QUEDA**, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000086-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 3º: REMITIR**, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Regismundo Cruces Ordinola*  
 GOBERNADOR REGIONAL